

BANDO

**D. JUAN CARLOS CASTILLO EZPELETA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE
LA M. NOBLE VILLA DE PERALTA (NAVARRA)**

HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento Peralta, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, acordó iniciar el procedimiento de adjudicación vecinal de parcelas comunales de cultivo vacantes situadas en el Sector XXII-ARGA 4 y IV-5 (Corraliza del Casajo) del Canal de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Aprovechamientos Comunales de Peralta, podrán ser beneficiarios con carácter general, de los aprovechamientos comunales las unidades familiares, cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- Estar inscrito como vecino en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad de 3 años al inicio del año de disfrute.
- Residir efectiva y continuadamente en Peralta al menos durante nueve meses al año.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y por cualquier otro concepto con el Ayuntamiento de Peralta, exigencia que afectará a todos los miembros de la unidad familiar.

El **plazo para presentarlas solicitudes es de quince días hábiles**, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, es decir **hasta el 16 de febrero de 2024**, para que los vecinos que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la ordenanza y estén interesados puedan presentar su solicitud de aprovechamiento para la modalidad de adjudicación vecinal directa.

Lo que se hace público por medio de este bando para general conocimiento.

Peralta, a 25 de enero de 2024.

